MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

N° 225 -2022-DG-HEP/MINSA

Resolución Directoral

Lima, 28 DIC 2022

VISTO:

Memorando N° 429-DG-HEP/MINSA, conteniendo el Informe N° 034-2022-UGRD-HEP/MINSA de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la Responsable del PP068; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley N° 29664, establece que las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD; siendo que estarán integrados por responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, de fecha 25 de mayo de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, estableciéndose las funciones generales y estructura orgánica del Hospital, así como las funciones de sus diferentes órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, define a los Grupos de Trabajo de la GRD como espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública de los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia; asimismo, dispone en su numeral VII, que el Grupo de Trabajo de la GRD Entidad Pública: GTGRD-EP, está integrado por el Titular de la entidad pública, quien la preside, el Secretario General, los Responsables de los órganos de línea, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional y Jefe de la Oficina de Administración;

Que, con Resolución Directoral N° 090 2021-DG-HEP/MINSA, de fecha 03 de setiembre de 2021, se conformó el Grupo de Trabajo de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias Pediátricas; así como por Resolución Directoral N° 094-2021-DG-HEP/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2021, se emitió la fe de erratas del resolutivo mencionado;

Que, con Informe N° 034-2022-UGRD-HEP/MINSA, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Responsable del PP68, presenta la propuesta de Grupo de Trabajo de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del HEP 2022, a la Dirección General, y solicitando la actualización;

Que, mediante Memorando N° 429-2022-DG-HEP/MINSA de fecha 20 de diciembre de 2022, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas a su vez solicita la actualización del Grupo de Trabajo de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del HEP 2022, enviando la relación de integrantes;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones necesarias para la actualización del Grupo de Trabajo para la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de la facultad conferida en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS, y la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la conformación del Grupo de Trabajo de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias Pediátricas 2022, el mismo que estará integrado por:

CARGO ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE ACTUAL
Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas	Dr. Tomy Dupuy Villanueva Arequipeño
Jefe del Departamento de Atención al Paciente Crítico	Med. Zuly Miluska Chávez Urbano
Jefa del Departamento Médico Quirúrgico	Med. Viviano Eduardo Ticona Tapia
Jefe del Departamento de Emergencia	Med. Juan Carlos Alberto García Guerrero
Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico	M.C. Máximo Camiña Quispe
Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Q.F. María Elba Medrano Saravia
Jefa del Departamento de Enfermería	Lic. Enf. Adriana Yolanda Ponce Eyzaguirre
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Lic. Adm. Judith Argelia Pérez Pinto
Jefa de la Oficina de Estadística e Informática	Ing. Ana Rosmery Soto Carrión
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Ing. Victor Donato Astohuayhua Pacheco
Jefe de la Oficina de Economía	CPC. Doris Sofía Cárdenas Martínez
Jefe de la Oficina de Logística	Mg. Nataly Katty Barrios de la Cruz
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Mag. Dalila Magda Ramírez Cabanillas
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Med. Hugo Antonio Mezarina Esquivel
Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres	Mc. Jorge Dolorier Dolorier

Artículo 2°.- DISPONER que el Grupo de Trabajo conformado en el artículo 1° de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 090-2021-DG-HEP/MINSA, de fecha 03 de setiembre de 2021, la Resolución Directoral N° 094-2021-DG-HEP/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2021, y todas las demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/JBMM/jbmm
Distribución:
Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Dirección Ejecutiva de Administración.
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre PP 068-HEP
Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
Legajo Personal
Interesados
Archivo.
Reg. 579/728